



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: C. LUIS GERARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ESPERANZA SILVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: NIÑOS HÉROES NO. 68, COL. MAGISTERIAL, TEPECHITLAN, ZACATECAS.
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 08:00 horas del día 09 de Marzo de 2023, el suscrito M.I. Héctor Ramón Cardiel Zamora, en mi carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número PF/SAJ/DRR/4755/2022 del 15 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Salma Briseida Sosa Zavala en su carácter de Subprocuradora de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno de Sonora, mediante el cual se notifica Resolución de Recurso de Revocación, toda vez que el contribuyente antes citado se han ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el domicilio se encontró deshabitado ya que se tocó en repetidas ocasiones y nadie atiende al llamado, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 23 de febrero de 2023, levantada por la C. María Teresa Coronado Sosa, en su calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: C. LUIS GERARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ESPERANZA SILVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: NIÑOS HÉROES NO. 68, COL. MAGISTERIAL, TEPECHITLAN, ZACATECAS.
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN
Asunto: Hoja 2

de Zacatecas en el suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracciones I y V, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente; artículos 4,5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, primer párrafo, fracción V, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo fracción I y 25 primer párrafo fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.12.3., tercer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, emite el siguiente:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: C. LUIS GERARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ESPERANZA SILVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: NIÑOS HÉROES NO. 68, COL. MAGISTERIAL, TEPECHITLAN, ZACATECAS.
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN
Asunto: Hoja 3

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número PF/SAJ/DRR/4755/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por la Lic. Salma Briseida Sosa Zavala en su carácter de Subprocuradora de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno de Sonora a nombre de C. Luis Gerardo López Rodríguez Representante Legal ESPERANZA SILVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual se notifica Resolución de Recurso de Revocación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.12.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica www.finanzas.gob.mx de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el acta de hechos de fecha 18 de Noviembre de 2022, y el presente acuerdo, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en el que el documento se hubiera publicado.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS

Nombre: C. LUIS GERARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ESPERANZA SILVER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: NIÑOS HÉROES NO. 68, COL. MAGISTERIAL, TEPECHITLAN, ZACATECAS.
Documento a Notificar: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCACIÓN
Asunto: Hoja 4

Tercero.- CÚMPLASE

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 09 de marzo de 2023
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR

M.I. HÉCTOR RAMÓN CARDIEL ZAMORA

RM/LL/AKGG/JES



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS